

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benetússer

2025/13204 *Anuncio del Ayuntamiento de Benetússer sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Benetússer, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (Expte.: 2509131E).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Benetússer, 3 de noviembre de 2025.—La alcaldesa, Eva Ángela Sanz Portero.

